

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 413/

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 420 de fecha 13.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 1 rollo de 210 M2 de Malla Rashel al 65% de sombra, para realizar mejoras en la implementación de invernaderos de flores de corte y plantas ornamentales de usuarios del Programa PRODESAL, adjunta cotización del Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT Nº 7.331.039-3, por un monto total de \$ 65.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición de 1 rollo de 210 M2 de Malla Rashel al 65% de sombra, para realizar mejoras en la implementación de invernaderos de flores de corte y plantas ornamentales de usuarios del Programa PRODESAL, adjunta cotización del Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT Nº 7.331.039-3, por un monto total de \$ 65.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.015 "Insumos e inversiones, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE